



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

21 ABR 2022

2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN DE GOB.
TURNÚ: LEGS. Y PTOs CONSTI-
TUCIONALES

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita integrante de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Soberanía, Proposición de Acuerdo Económico, mediante la cual se acuerda la publicación y difusión, por internet, del Orden del Día de las sesiones del Pleno, con por lo menos 48 horas de anticipación al inicio de dichas sesiones.

CONSIDERACIONES:

La comunicación social y el desinterés popular

En un México que lleva años esforzándose por alcanzar un Gobierno Abierto, la gobernanza y la participación ciudadana son fundamentales para ello. La comunicación social es una herramienta crucial para fortalecer la esta participación ciudadana. Desde luego, en el seno del Poder Legislativo, las prácticas de Parlamento Abierto no se pueden quedar atrás.

Pero ¿cómo podemos esperar que el ciudadano se sienta motivado a participar en el proceso legislativo si el propio Congreso del Estado no comunica debida y oportunamente los asuntos públicos que se discutirán?

Como ya mencionamos anteriormente en la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Reforma Constitucional para elevar a rango constitucional la figura del

Parlamento Abierto, presentada ante el Pleno en sesión del 10 de febrero del presente año, el Congreso del Estado de Baja California no ha salido bien evaluado conforme a los Diagnósticos de Parlamento Abierto.

En gran medida, las causas de desinterés de la ciudadanía por participar en los asuntos legislativos son provocadas por la falta de comunicación, transparencia y rendición de cuentas del propio Congreso del Estado.

Entre mayor opacidad e incertidumbre exista respecto a los asuntos de este órgano público, menor gobernanza, participación y entendimiento habrá por parte de los ciudadanos. Falta comunicación previa para que exista participación ciudadana.

Siguiendo la lógica de la relación comunicación/participación, entenderemos que en la medida que dichos canales, procesos y criterios sean aceptados por la ciudadanía, ésta se hará parte de los procesos institucionales orientados a la promoción de la participación ciudadana, ya sea en el ámbito de la deliberación pública, en el desarrollo de una comunicación vertical o en la búsqueda de la transmisión efectiva de las demandas ciudadanas.

En contraste con la lógica recién expuesta, se puede observar que la distinción actual de la Administración Pública, es la de un Gobierno no participativo, o por lo menos con una comunicación fundada en un diálogo *ex post*, es decir, más informativo que consultivo.¹

Este padecimiento social se perpetra desde el seno del propio gobierno, en este caso, desde la propia Cámara de Diputados Local.

La transparencia y rendición de cuentas

Si bien es cierto que la Gaceta Parlamentaria incluye el Orden del Día, también es cierto que este medio de difusión oficial del Congreso del Estado no se difunde con una anticipación que permita al ciudadano conocer de antemano aquellos asuntos que se anunciarán, discutirán y votarán durante las sesiones del Pleno.

Tal pareciera que de manera sistemática e intencional se mantiene un ambiente de opacidad que impide al ciudadano contar con la información suficiente y en el momento oportuno para tener la certeza jurídica de aquellos asuntos públicos que se estarán tratando en las sesiones legislativas.

¹ Luksic Lagos, Johanna. *La Comunicación como Instrumento Fortalecedor de la Participación Ciudadana: hacia una Democracia Inclusiva*. Pág. 68. https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=731f9b02-29a7-f0b3-4621-e9d694c89f6f&groupId=252038.

Si la ciudadanía pudiera conocer con una debida anticipación el contenido del Orden del Día respecto de los asuntos que se anunciarán, discutirán y votarán durante las sesiones por los diputados, esta transparencia y rendición de cuentas construiría una relación más cercana entre los representantes populares y sus representados.

Si el Orden del Día de las sesiones del Congreso del Estado se difundiera con la misma intensidad con la que se difunden otras actividades sociales de los diputados, los ciudadanos estarían mejor informados y más preparados para participar en el proceso legislativo.

Así como se difunden muchas otras acciones en las cuentas oficiales de las redes sociales del Congreso del Estado, así también se podría publicar y difundir, con la anticipación debida, a los ciudadanos el Orden del Día de las sesiones próximos a celebrar en esta Legislatura Local.

El diálogo de la ciudadanía con los gobiernos y gobernantes es cada vez más importante, ya que aportan información útil para los procesos de gestión y toma de decisiones. Los ciudadanos se han convertido en sujetos activos, en piezas clave en el diseño y la mejora de los servicios públicos.

Las redes sociales digitales permiten una conversación continua con la ciudadanía que facilita la consolidación de nexos con el entorno, así como nuevas pautas de relación con las Administraciones Públicas. Asimismo, ofrecen una gran variedad de alternativas para realizar seguimiento y control de gestión.²

El citado artículo refiere a la comunicación entre los gobiernos municipales y sus ciudadanos, a través de las redes sociales, pero también aplica para la actividad legislativa del Congreso del Estado.

Sin embargo, es difícil difundir entre los ciudadanos el Orden del Día, con la debida anticipación, cuando ni los propios diputados integrantes de esta Legislatura conocen con tanta anticipación el Orden del Día de la Sesión del Pleno aprobado por la Junta de Coordinación Política.

² Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. *La tecnología debe ser para los municipios, el medio más apropiado para garantizar la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana.* 2/enero/2019. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-importancia-de-las-redes-sociales-en-los-gobiernos-locales>.

La propuesta de comunicación previa del Orden del Día de la sesión

Es así como, en aras de fortalecer la participación ciudadana, a través de las herramientas de comunicación social, internet y redes sociales, así como para intensificar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de este órgano legislativo, se propone lo siguiente:

- Se publique el Orden del Día en la página principal de internet del Congreso del Estado, en una ubicación ampliamente visible para el ciudadano, **con por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación** al inicio de la sesión.
- Se difunda, con la misma anticipación señalada en el punto anterior, el Orden del Día en todas las cuentas oficiales que el Congreso del Estado tenga en redes sociales.

Con fundamento del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

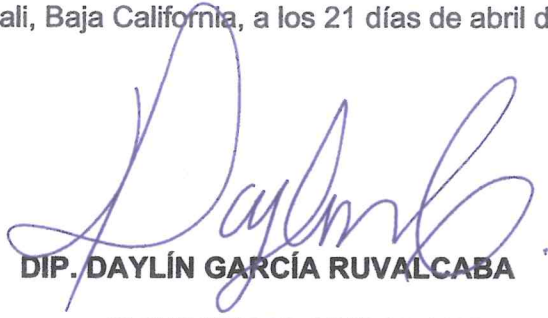
Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del del Estado de Baja California, el presente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California instruye a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, ambos como Órganos de Gobierno de esta Soberanía, así como a todas las Comisiones Legislativas Órganos Técnicos y Administrativos de este Congreso del Estado, a efecto de que realicen todas las acciones dentro de su competencia para que se publique, en la página principal de internet de este Poder Legislativo del Estado, con por lo menos **48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación** al inicio de la sesión del Pleno de que se trate, tanto el Orden del Día de la sesión de Pleno como de las sesiones de las Comisiones Legislativas de este Congreso, así como se difunda en las **cuentas oficiales de redes sociales** de este Órgano Público para que la ciudadanía lo pueda conocer previo a la celebración de dicha sesión. De igual forma, se instruye a los Órganos de Gobierno y Órganos Técnicos y Administrativos ya referidos para que, en el portal oficial de internet del Congreso del Estado, se cree un micrositio en

el que se publique el Orden del Día y la Convocatoria a las sesiones del Pleno y de cada Comisión Legislativa, con al menos 2 (dos) horas de anticipación al inicio de dichas sesiones, aun cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 21 días de abril de 2022.



DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA

**MOVIMIENTO CIUDADANO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**